

NO A LA MINA AGUA RICA

La lucha contra la megaminería, que una enorme cantidad de comunidades en todo el país vienen sosteniendo, se consolida y avanza generando hechos de una enorme importancia.

Desde el 1ro de febrero hasta el 4 de marzo la Asamblea El Algarrobo de Andalgalá realizó el 2do Acampe por la Vida frente a los Tribunales, exigiendo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentencia para el recurso de amparo presentado por las enormes irregularidades en la aprobación del Informe de Impacto Ambiental del emprendimiento Agua Rica.

Fue un largo mes donde se realizaron una cantidad grande de actividades culturales y de difusión, y que culminó con un fallo de la Corte haciendo lugar a muchos de los planteos del pueblo de Andalgalá y que sin dudas marca un hito en este camino por la vida. Antes de levantar el acampe se realizó una conferencia de prensa donde pudimos escuchar la palabra de los miembros del Algarrobo, la de sus abogadas y la de Adolfo Pérez Esquivel que viene acompañando activamente este reclamo.

Para saber en qué lugar lxs deja este fallo y como sigue la lucha, conversamos con Alejandro, de la Asamblea El Argarrobo; y con Mariana Katz, una de las abogadas, que a su vez integra el Movimiento de Profesionales para los Pueblos.



"Ustedes regresan a Catamarca pero tengan presente que no están solos. Los vamos a seguir acompañando hasta lograr los objetivos, que es el derecho de los pueblos a vivir con dignidad."

ALEJANDRO

Huerquen: ¿Qué opiniones te merece este fallo de la Corte Suprema de Justicia y en qué situación queda la lucha del pueblo de Andalgalá?

Alejandro: Bueno la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, si bien devuelve toda la cuestión legal a la provincia de Catamarca, lo hace con cosas que hay que leer bien y aprovechar como herramientas nuevas. Sea, punto por punto, en qué falló desde la concepción hasta todo el proceso judicial de Agua Rica, todo el proceso de los permisos, desde el vamos. Sean las objeciones técnicas. Sea la falta de acceso a la justicia por parte de los pueblos. Todo eso creo que es irrefutable por la corte de Catamarca. Sabemos que están muy acostumbrados a la impunidad, a hacer las cosas como se les ocurre, a la Corte de Catamarca, a la Justicia en general de Catamarca, desde el Juzgado de Garantías de Andalgalá hasta la Cámara Provincial, pero también sabemos que sus argumentos son insostenibles, y entonces vamos muy fuertes en ese sentido. Vamos con mucha fuerza, sabemos que la lucha continúa en la provincia en este caso, pero sabemos que hay un apoyo enorme, enorme, de parte de todo el país, y si algo logramos en estos dos



acampes, el de Noviembre de 2014 y este de 2016, es visibilización, solidaridad de parte de otros pueblos y fortalecer las redes que creo que es hasta más valioso que esta sentencia.

Este fue un largo mes de estar acá en Plaza Lavalle, con muchas actividades y festivales ¿Cómo transcurrió?, ¿cómo te sentiste en Buenos Aires? ¿Qué imágenes te llevás para compartir con el resto de los andalgalenses?

Mirá, por un lado uno piensa que es un sacrificio pero creo que estamos en una etapa de sacrificios con alegría. Fue para nosotros muy fuerte... nos ves a todos como tristes de que nos vamos porque funcionó muy bien el grupo, el apoyo de la gente, lo solidario del pueblo de Buenos Aires que se lo toma como apático pero no... no, el respeto que sentimos fue muy grande. Ni hablemos de las organizaciones, el apoyo que está siempre, que casi ni lo nombramos porque lo tomamos como normal, los medios chicos... pero la gente, la gente común es increíble. Sentimos que se conoce el tema ya, se está conociendo. Entonces eso nos da una gran fuerza.



"Sabemos que con la fuerza de todos los que defendemos la vida, se van a ir las megaminerías."

Hoy una compañera decía en la conferencia de prensa que empiezan a haber comentarios en las redes sociales del tipo "¿y ahora de qué vamos a trabajar?"... ¿Cómo sigue el debate hacia adentro de la sociedad catamarqueña en este nuevo escenario?

Bueno, eso del trabajo es una falacia que nos meten hace rato, de que nosotros estamos atentando contra el trabajo y es al contrario; nosotros estamos propiciando trabajos genuinos y realmente sostenibles en el tiempo, a favor de la vida. Un trabajo que tenga mucho más que ver con la cultura local. La megaminería nosotros desde la radio El Algarrobo la llamamos "la invasión", desde la que nos quieren imponer desde pautas culturales hasta pautas de trabajo totalmente distintas a lo que nosotros estamos acostumbrados y amamos. Es una falacia que usan las empresas, siempre viene bien hablar de números: sobre 20.000 habitantes, hay 100 empleos entre Agua Rica y La Alumbraera, siendo generosos, porque creo que hay menos en este momento. Es poquísimo! Ambas están, una parada pero trabajando con distintas cuestiones de mantenimiento que lleva gente y otra funcionando a pleno y sabés que no tiene tanta ocupación; entonces culturalmente habría que derribar ese mito que metieron las mineras de que "ellos vienen a traer trabajo" no? y creo que ya no es tan difícil porque se está viendo y entendiendo.

Incluso desde el Estado Nacional, que al mismo tiempo que le saca las retenciones a las mineras, renueva todo este discurso de que "para progresar necesitamos inversiones" y siempre se nombra a la megaminería como ejemplo de eso no?

Hay dos lecturas sobre las retenciones, o varias, pero en este caso es que el quitar las retenciones puede ser simplemente porque las empresas ven esta resistencia popular muy fuerte, que creo que es muy fuerte la resistencia en el país. No tienen consenso social entonces el gobierno les dice "bueno vengan, vengan como sea a invertir, necesitamos su inversión" y las empresas se ponen reticentes, porque en definitiva no era tantísima plata lo que pagan en retenciones aduaneras para las empresas que además fraguan las declaraciones juradas de lo que sale del país... entonces sospechamos que tenga que ver con una victoria nuestra, sin agrandarnos! (sonríe). Por otro lado este es un gobierno con una identidad de entrega de nuestro patrimonio asique tampoco nos sorprende. Así que bueno, vamos a seguir trabajando en pos de la vida y el medio ambiente porque acá el tema retenciones, por más que nos dejen el 99% no nos interesa.



"Hay que seguir sembrando la lucha para que muchos mas despierten... los que están dormidos o se hacen los dormidos por complicidad."

MARIANA KATZ

Huerquen: Contáanos un poco ¿qué significa el fallo de la Corte Suprema en relación al (largo) reclamo del pueblo de Andalgalá?

Mariana Katz: Mirá, en el fallo de la Corte tenés como dos o tres líneas muy importantes. Una, que reconoce que el trámite judicial es el "Amparo", que nos habían dicho que no teníamos razón en cuanto al trámite, justamente los jueces de la provincia nos plantearon que nosotros no teníamos razón en eso, que teníamos que ir a reclamar por otro trámite judicial, primero. Segundo, les dice a los jueces de la provincia de Catamarca que en todo el trámite trabajaron muy mal el expediente. Que los jueces no respetaron ningún tipo de garantías de la población. Después le habla al Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca que es la Secretaría de Minería, la cual autorizó el emprendimiento mega-minero, y lo que le dice es que para aprobar una evaluación de impacto ambiental, a través del acto administrativo que se llama DIA (Declaración de Impacto Ambiental) se tiene que hacer un "proceso", que tiene que ser reflexivo y sobre todo que tiene que tener base científica y participación ciudadana. Y cuando se va a estudiar, cuando se va a tomar la decisión de aprobar o no, lo que tienen que hacer es justamente ponderar o poner de manifiesto los intereses de la población, porque lo que está en juego es la tutela de derechos colectivos como es la afectación al medio ambiente. Es decir, lo que está reclamando la población es que se proteja su derecho colectivo a un ambiente sano. Entonces, en este sentido, critica (le da con un caño) el actuar de la Secretaría de Minería. Y, por último, también le habla a la empresa minera: la empresa fue, presentó su informe y se lo aprobaron; bueno la Corte dice que eso no es así, que el trámite no es así... no es que yo vengo, te presento el informe y arreglo con vos y me lo aprobás: No, el Estudio de Impacto Ambiental es un proceso, justamente, en el cual yo (empresa) te presento a vos (secretaría de minería) el informe que me tenés que aprobar; la secretaría de minería tiene 60 días para evaluarlo, si te encuentra cosas que están mal te tiene que hacer una intimación de 30 días más y si vos no respondés esas modificaciones en 30 días se te cayó. O sea: no existe otra posibilidad de que te aprueben ese informe. Entonces lo que la Corte ha hecho es direccionar en tres líneas digamos... los palos (sonríe), porque la realidad es que hubo palos para todos los demandados.

Por otro lado, que también es muy importante, la Corte Suprema hace caer todas las sentencias que habían dictado todos los jueces en la provincia de Catamarca, y esto por qué es importante? primero, porque rechazaban el reclamo; segundo, porque en Catamarca les habían pretendido cobrar las costas del juicio a la población cuando en realidad lo que están defendiendo es un derecho colectivo, algo totalmente ilegal; ahora los que tienen que pagar las costas es justamente la Provincia de Catamarca, la minera y la Municipalidad de Andalgalá.



Este fallo fue posible solamente a raíz de la decisión de los vecinos de Andalgalá de venir a acampar y manifestarse acá en Tribunales. De otra forma esto no se hubiera logrado.

Hay un tema en cuanto a que la Corte remite el trámite a Catamarca... ¿Podría haber fallado de otra manera? ¿Decir por ejemplo: "bueno, esto es ilegal, hago lugar al amparo y basta"?

La Corte podría haber resuelto sobre la cuestión de fondo como le decimos nosotros los abogados, o sea, no tener que estudiar la prueba; el tema es que también institucionalmente la Corte está débil, tiene sólo 3 de los 5 jueces. Entonces en este escenario el hecho de haber logrado este fallo es muy importante. Sobre todo por lo que les dice a los jueces en cuanto a cómo se tienen que autorizar los emprendimientos mineros, se lo dice a la Provincia de Catamarca, pero esto hace jurisprudencia para toda la cordillera. Justamente lo que deja claro y expone la sentencia es que el artículo 11 de la Ley General del Ambiente ordena aprobar o rechazar las pretensiones de las empresas mineras para que aprueben los emprendimientos. No "aprobarlo, pero en el medio me modificás esto o aquello, me vas arreglando como vas a resolver la cuestión del agua, del aire... cómo vas a hacer con la población que vive en el lugar. Me lo aprueban y después vemos..." no no... acá la ley es clara, o es blanco o es negro, no hay medias tintas. Y esto es muy importante también para alguien en un barrio al que le quieran poner al lado o cerquita una petroquímica,

que le pueda afectar el agua cerca de su casa; como para un mega emprendimiento minero, como para la instalación de un pozo petrolero, o para una mega represa... esto es de las cosas más importantes que se pueden sacar de este fallo.

¿Es la primera vez que la Corte tiene un posicionamiento de este tipo?

En este sentido sí.

Qué importante... Y ahora cómo sigue desde lo legal y, si querés también, desde lo político y social?

Desde lo político y social, ellos van a tener que seguir movilizadas, moviéndose y peleándola. Esto como dijo Alejandro, les sube unos cuantos escalones, porque les da muchas herramientas para sentarse con el intendente, exigirle un montón de cosas a la Secretaría de Minería de la provincia, a la propia Secretaría de Medio Ambiente... o sea se abre un abanico de acciones y nosotras estamos evaluando también algunas denuncias penales por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Y en lo legal?

En lo legal, en lo estrictamente procesal, el expediente tiene que volver a Catamarca y eso tardará más o menos 4 o 5 meses, calculamos eso... mientras tanto nosotras estamos viajando a Catamarca la semana que viene y lo que va a ocurrir es que vamos a hacer presentaciones en todos los trámites judiciales que tenemos, que están vinculados al reclamo. Uno es en el juzgado de minas y electoral, justamente donde se pide participación ciudadana, donde el juez le autorizó la propiedad superficial a la empresa minera, y ahí nosotras habíamos denunciado todo el tiempo que la autorización estaba cuestionada, entonces que esa autorización que le entregan también tendría que esperar un poco.

Lo de las 18.600 hectáreas?

Exactamente. Y a su vez en ese mismo trámite hay una medida cautelar de suspensión de toda actividad, entonces esto nos va a reforzar justamente esa medida, para que no se explote Agua Rica.



*"Nos sentimos orgullosos de la fuerza que traemos desde el interior
y que paseamos por las grandes ciudades."*

Huerquen

Comunicación en colectivo

MARZO DE 2016